

REQUISITOS DE PERMANENCIA EN EL POSGRADO

De acuerdo con el Art. 39 del Reglamento de Posgrado de la UAS, para efectuar las reinscripciones, los alumnos de posgrado deben cumplir con los requisitos siguientes:

I. Ser alumno regular; y

II. Cumplir con los demás requisitos administrativos que señalen el área encargada de Control Escolar de la Unidad Académica y el Comité Académico de Posgrado respectivo.

Los requisitos administrativos que señala el Comité de Posgrado son los siguientes:

El alumno para permanecer en el programa deberá:

- Aprobar todas las asignaturas (remitir al reglamento de posgrado);
- Aprobar las evaluaciones del Tutor principal/Tutor principal/Director de Tesis de acuerdo al plan de trabajo establecido de cada semestre;
- Aprobar la evaluación semestral del Comité de Tutores;
- Realizar las estancias de investigación;
- Realizar la movilidad (estancia de investigación) en tercer semestre. Entregar carta de aceptación con el objetivo, cronograma de actividades y resultados esperados de la estancia de investigación con la aprobación de Tutor de la institución receptora con sello y firma, además de presentar el producto y constancia resultado de la estancia de investigación;
- Entregar un producto académico (artículo, libro, ponencia) en el cuarto semestre (en caso de no entregar el producto correspondiente no aprobará el seminario de investigación);
- Aprobar los créditos correspondientes al semestre cursado;
- Respetar a profesores, alumnos, tutor principal/Tutor principal/Director de Tesis, comité de tutores y autoridades de la Facultad de Arquitectura;
- Evitar el plagio en el protocolo de investigación, la tesis y productos académicos y de investigación arriba mencionados.